

Amnistía Internacional

**MUJERES EN ORIENTE MEDIO
Y NORTE DE ÁFRICA**
Ataque a los derechos humanos

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

Este informe se publica como parte de la Campaña de Amnistía Internacional de 1995 para la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer. Para más información, diríjense a la Sección de Amnistía Internacional en su país o escriban a Amnesty International, International Secretariat, 1 Easton Street, Londres, WC1X 8DJ, Reino Unido

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de voluntarios que se esfuerza por prevenir algunas de las peores violaciones de derechos humanos que cometen los gobiernos. **Amnistía Internacional** trabaja principalmente para:

- obtener la libertad de todos los presos de conciencia, es decir, de las personas encarceladas en cualquier parte del mundo a causa de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color o idioma que no han recurrido a la violencia ni propugnado su uso;
- lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a los presos políticos;
- conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos;
- poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y a las «desapariciones».

Amnistía Internacional se opone también a los abusos de los grupos de oposición: a la toma de rehenes, a la tortura y homicidio de prisioneros, y a otros homicidios arbitrarios.

Amnistía Internacional, reconociendo que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, se esfuerza por promover todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales mediante programas de educación en derechos humanos y campañas para que se ratifiquen los convenios internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es imparcial. Es independiente de todo gobierno, ideología política y credo religioso. Ni apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos trata de proteger. Lo que pretende en cada caso particular es proteger los derechos humanos, sea cual sea la ideología de los gobiernos o de las fuerzas de oposición o las convicciones de las víctimas.

Amnistía Internacional no clasifica a los gobiernos según su trayectoria en derechos humanos. No trata nunca de establecer comparaciones, sino que se esfuerza por poner fin a las violaciones de derechos humanos específicas de cada caso.

Amnistía Internacional cuenta con más de 1.100.000 miembros, suscriptores y simpatizantes repartidos entre más de 170 países y territorios. Tiene 4.300 grupos locales formalmente registrados en el Secretariado Internacional de la organización, y varios miles de grupos escolares, universitarios, profesionales y otros en más de 89 países de África, América, Asia, Europa y Oceanía. Para asegurar la imparcialidad, cada grupo trabaja en casos y campañas —de cualquier país excepto el propio— seleccionados por su diversidad geográfica y política. La investigación sobre las violaciones de derechos humanos corre a cargo del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional. Ninguna Sección, grupo o miembro ha de procurar información sobre su país, y ninguna Sección, grupo o miembro tiene responsabilidad alguna en las acciones o declaraciones de la organización sobre su propio país.

Amnistía Internacional mantiene relaciones de trabajo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco); el Consejo de Europa; la Organización de los Estados Americanos; la Organización de la Unidad Africana y la Unión Interparlamentaria (UIP).

Amnistía Internacional se financia con las donaciones y suscripciones de sus miembros en todo el mundo. Ni solicita ni acepta financiación de ningún gobierno. Para salvaguardar la independencia de la organización, todas las contribuciones están estrictamente controladas por las directrices del Consejo Internacional de la organización.

Fotografía de portada: Algunas de las mujeres cuyos casos y fotografías aparecen en este informe

ÍNDICE

Prefacio.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LAS MUJERES Y LOS CONFLICTOS ARMADOS.....	6
3. MUJERES ACTIVISTAS.....	14
4. MUJERES EN PELIGRO.....	18
«Culpables por asociación».....	18
Agredidas por la ley.....	21
5. RECOMENDACIONES.....	23

**Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8 DJ
Reino Unido**

**Fecha de publicación:
2 de agosto de 1995
MDE 01/01/95s**

MUJERES EN ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Ataque a los derechos humanos

Prefacio

Las mujeres de Oriente Medio y el Norte de África se están pronunciando claramente en favor de sus derechos. También se están incorporando a los grupos de derechos humanos en un número creciente, decididas a hacer del mundo un lugar más seguro para toda la humanidad.

En algunos países como Argelia, Israel y Túnez, las mujeres desempeñan una labor protagonista en los grupos de Amnistía Internacional. Su labor está dedicada a hacer campañas contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en otros países que no son el suyo. Han participado en campañas internacionales para proteger a personas a las que no conocen, y probablemente nunca conocerán, en países tan lejanos como Estados Unidos y China. Se han unido a millares de hombres y mujeres que escriben a los gobiernos de cualquier tendencia política de todas las regiones del mundo en favor de las víctimas individuales de violaciones de derechos humanos. Han enviado llamamientos a los grupos armados de oposición, instándoles a que respeten los principios básicos del derecho humanitario. También han trabajado para incrementar la toma de conciencia sobre los derechos humanos en general en el seno de sus propios países.

Los miembros y grupos de Amnistía Internacional siempre trabajan abiertamente y dentro de la legalidad y mantienen a las autoridades informadas de sus actividades pacíficas. A pesar de esto, en varios países de Oriente Medio y el Norte de África les han negado el permiso para que se organicen, los han hostigado y los han sometido a restricciones crecientes por sus actividades.

Las mujeres de la región están organizándose de muchas maneras para defender los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Widad Hilwani es un ejemplo característico de muchas mujeres a las que una tragedia personal impulsó a la actividad. Después de la «desaparición» de su esposo, contribuyó a formar una organización en el Líbano para buscar a los miles de hombres y mujeres que «desaparecieron» durante la guerra civil librada entre 1975 y 1990. Widad ha declarado:

Cuando Adnan fue secuestrado, no me lo podía creer... se lo conté a todas las autoridades militares... siempre me decían que volvería en cualquier momento... Transcurrieron dos semanas y Adnan no había vuelto. Mientras buscaba a Adnan, pregunté si había otras personas en una situación similar... No sé cómo, empecé a relacionarme con todos los familiares de los secuestrados. La lista de personas secuestradas aumentaba constantemente: dos o tres casos nuevos al día. Pensé en reunir a todas las familias. Muchas vinieron. Formamos un comité y comenzamos a presionar en gran escala¹.

En Israel y los Territorios Ocupados, las mujeres israelíes y palestinas se han organizado para hacer campañas en favor de la liberación de los presos políticos y detenidos administrativos y para protestar contra las violaciones de los derechos humanos. Muchos de los grupos más activos fueron fundados por mujeres cuyos familiares —hombres y mujeres— habían sufrido encarcelamiento por motivos políticos o habían «desaparecido». Maysun al Wahaydi formó el Comité de Madres en Solidaridad con los Presos Políticos cuando su hija, Abir al Wahaydi, se convirtió en presa política (véase Capítulo 3). Otra mujer, Suha al Barghouti, fundó el Comité para Terminar con la Detención Administrativa, debido a la detención administrativa de su esposo, Ahmed Qatamesh.

También en Marruecos, las familiares de presos políticos contribuyeron a fundar la Asociación de Familias de «Desaparecidos», Presos Políticos, Mártires y Exiliados. La Asociación amplió posteriormente su labor para realizar actividades en relación con diferentes violaciones de los derechos humanos.

En Egipto, la doctora Susan Fayad dirige el Centro de El Nadim para la Administración y Rehabilitación de las Víctimas de la Violencia. El Centro, que fue fundado en El Cairo en 1993, ayuda a las mujeres, hombres y niños que han sido víctimas de la tortura, incluida la violación, así como de la violencia doméstica, y a los niños maltratados. Otra mujer, la doctora Aida Saif al Dawla, dirige el Centro de Investigaciones sobre la Nueva Mujer, que se ocupa de la violación, la violencia contra las mujeres y otras cuestiones que las afectan. Ambas organizaciones hacen campaña para que se suprima la mutilación genital

femenina en Egipto.

Una protesta organizada en 1993 por los familiares de los presos de conciencia marroquíes. De izquierda a derecha: la hermana y la madre de Mohcen al Khatib; la madre de Omar Boudaoui; la madre de Abdelhaq Chbada (que murió durante una huelga de hambre en agosto de 1989) y la esposa de Said Tabal.

La hermana y la sobrina del teniente coronel Abd al Moneim Hassan Ali Karar, uno de los 28 oficiales ejecutados sumariamente en Sudán el 24 de abril de 1990. A pesar del acoso constante, las familias continúan protestando contra las ejecuciones.

En Túnez, un grupo de mujeres firmó en junio de 1994 una petición dirigida a las autoridades para que respetaran la libertad de expresión. Posteriormente, varias fueron interrogadas por la policía y les pidieron que negaran que hubieran firmado la petición. En 1995, algunas mujeres activistas en favor de los derechos humanos de la Asociación Democrática de Mujeres escribió al ministro de Justicia para pedirle una aplicación justa de la ley: a causa de esto, posteriormente fueron procesadas por difamación. Su caso continúa pendiente.

En Sudán, algunas mujeres organizan periódicamente protestas, en las que llevan carteles y fotografías de familiares ejecutados en abril de 1990, al día siguiente de ser arrestados como presuntos participantes en un intento de golpe de Estado. En Argelia, Bahrein y el Kurdistán iraquí, las mujeres han salido a la calle para manifestarse por los derechos humanos.

Las mujeres también se están resistiendo a la discriminación y violencia que padecen en la vida cotidiana. A principios de 1994, las mujeres palestinas del pueblo de Kfar, en Galilea, fundaron un refugio para las víctimas de la violencia doméstica —un abuso que destroza la vida de millones de mujeres de todos los continentes, culturas y clases—. El refugio del pueblo de Kfar fue el primero de su tipo para las mujeres árabes de Oriente Medio y el Norte de África. Sahar Dawad, la mujer que dirige el refugio, manifestó:

En el pasado, las mujeres árabes eran reticentes a tomar medidas tan drásticas; actualmente, han comenzado a comprender que no tienen que soportar la violencia. Es un proceso de educación sobre sus derechos.

Este informe pide a los gobiernos y a los grupos políticos armados de Oriente Medio y el Norte de África que escuchen la voz de las mujeres, una voz silenciada demasiado a menudo por la represión y la discriminación. Les insta a que garanticen que las mujeres podrán continuar con sus actividades pacíficas sin temor a ser intimidadas, atacadas o procesadas.

Un agente de la policía de frontera israelí golpea a una mujer palestina que participa en una manifestación en el Este de Jerusalén para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en 1994 © Associated Press

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos de la mujer se conculcan en Oriente Medio y el Norte de África, como en todas las demás regiones del mundo. En las situaciones de violencia de las guerras y de los conflictos, las mujeres son muertas, tomadas como rehenes, violadas y expulsadas de sus casas. En tiempos de paz, son encarceladas y torturadas por oponerse a los gobiernos o simplemente por estar relacionadas con activistas políticos.

Varios de los gobiernos de la región se burlan abiertamente de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que pide la «aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos». La mayoría viola los tratados internacionales de derechos humanos, en virtud de los cuales están obligados a proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, y muchos se han negado a

ratificar los instrumentos internacionales pertinentes (véase Apéndice).

A pesar de las obligaciones que han contraído en virtud de los instrumentos internacionales ratificados por ellos, los gobiernos de la región violan los derechos humanos impunemente basándose en que protegen la seguridad nacional o que tienen que combatir la amenaza «terrorista»; sin embargo, esto nunca puede justificar prácticas como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las «desapariciones». Y en lo que respecta a los derechos humanos de la mujer, varios gobiernos adoptan puntos de vista particularmente restrictivos, con lo que conculcan el compromiso adquirido en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, donde se declaró: «los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales».

Para las mujeres cuyos derechos

fundamentales están siendo violados, las excusas de los gobiernos son un verdadero insulto. Las mujeres sirias juzgadas por pertenecer a un partido han sufrido una violación de sus derechos humanos básicos —independientemente de que el gobierno sirio haya declarado ilegal ese partido—. Las mujeres y niños palestinos desarmados abatidos a tiros por las fuerzas de seguridad israelíes han visto negado su derecho básico a la vida —independientemente de que el gobierno israelí creyera que la seguridad nacional estaba amenazada—. Las mujeres saudíes detenidas por conducir un vehículo sufrieron una violación de sus derechos humanos básicos —independientemente de que el gobierno saudí creyera que este castigo era necesario para mantener el orden social—.

A todos los que están preocupados por Mansour, a todos los que conocen la suerte que ha corrido, que desean su libertad, y a todos aquellos, como Mansour, cuya suerte se desconoce:

Yo, y todas las madres cuyos corazones están llenos de dolor... decimos: les deseamos felicidad... Dieciocho meses han transcurrido desde que nuestro amado Mansour fue separado de nosotros... Dieciocho meses de dolor, de resistencia, de esperanza y de ira.

Eid se acerca, a todos los que están interesados por el caso de Mansour. ¿Dónde está Mansour? ¿y los miles como él? ... Ayúdenos. Devuélvannos a nuestros seres queridos.

La señora Baha Mansour al Kikhiya, en un llamamiento en favor de su esposo, Mansour, y de otros que han «desaparecido», con ocasión de la festividad musulmana de Eid al Adha. Mansour Kikhiya, ex ministro de Asuntos Exteriores libio y activista de la oposición, «desapareció» cuando asistía a una conferencia de derechos humanos en El Cairo en 1993. Se teme que fuese secuestrado por agentes estatales libios y devuelto a Libia.

Los derechos humanos de la mujer no sólo son aplicables en cualquier contexto y situación. También son indivisibles. Las mujeres detenidas arbitrariamente sin cargos en Túnez, las mujeres torturadas en Irán, las mujeres víctimas de

homicidios deliberados y arbitrarios en Argelia, las mujeres víctimas de «desaparición» en Iraq, las mujeres exiliadas forzosamente en Bahrein han carecido, todas ellas, de la posibilidad de ejercer sus derechos sociales, económicos y culturales. Si no se respetan los derechos fundamentales de la mujer, será imposible alcanzar su derecho a la igualdad, al desarrollo y a la paz, que constituyen los temas de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que se celebrará en septiembre de 1995 en China.

Este informe abarca 17 países de Oriente Medio y el Norte de África y forma parte de una serie de informes sobre mujeres en diferentes partes del mundo. Amnistía Internacional no se pronuncia respecto a ninguno de los conflictos mencionados, ni a las formas de gobierno o los sistemas legales vigentes. La única preocupación de Amnistía Internacional es relativa a los derechos humanos, que su millón largo de miembros de todas las regiones del mundo, entre ellas Oriente Medio y el Norte de África, trabajan por defender y promover. En particular, Amnistía Internacional cree que nadie debe ser preso de concienciaⁱⁱ y que ningún preso político debe ser encarcelado sin ser juzgado en un plazo razonable y con las debidas garantías. Amnistía Internacional también actúa para oponerse a la tortura, la pena de muerte, las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales. Junto a este trabajo, la organización se opone a los abusos contra los derechos humanos, entre ellos los homicidios deliberados y arbitrarios de civiles, la tortura y la toma de rehenes, cometidos por los grupos políticos armados.

Este informe muestra que siempre que hay una guerra, ya sea entre países o en el interior de un país, la cifra de mujeres víctimas es importante, a pesar de que su sufrimiento muchas veces permanece oculto. Las mataban en operaciones de represalia y otros ataques deliberados contra la población no combatiente. Las violan y someten a abusos sexuales los hombres armados que intentan sembrar el terror entre la población civil y también situaciones de vacío de poder. Padecen calamidades y privaciones al luchar por mantener a sus familias, una vez que los hombres han muerto o «desaparecido». Se ven obligadas a realizar desplazamientos dificultosos en busca de seguridad, a menudo con riesgo de sufrir abusos en el camino o en los campamentos de refugiados.

En los últimos años, Oriente Medio y el Norte de África se han visto asolados por los

conflictos armados, acompañados muchas veces por numerosas violaciones de los derechos humanos. Entre 1980 y 1988, se calcula que un millón de personas murieron en la guerra entre Irán e Iraq. En 1990 y 1991, se produjeron miles de bajas en la guerra del Golfo tras la invasión de Kuwait por Iraq en agosto de 1990. La región también ha sufrido otros conflictos prolongados: Israel y los Territorios Ocupados; Marruecos y el Sahara; la guerra civil del Líbano de 1975 a 1990; y las feroces guerras internas de Sudán. En otros países, como Argelia e Iraq la hostilidad entre los gobiernos y los grupos armados de oposición data ya de varios años.

Este informe también demuestra que las mujeres de Oriente Medio y el Norte de África no son víctimas pasivas de la violencia y la injusticia. Se están organizando para defender sus derechos, para protestar contra las violaciones y para hacer campañas en favor de la justicia, la igualdad y la libertad. Muchas veces, las persiguen tanto los gobiernos como los grupos políticos armados, precisamente porque están defendiendo sus derechos. Las mujeres activistas son víctimas de abusos como la violación y la amenaza de agresión sexual a las que son especialmente vulnerables, así como de otras graves violaciones de los derechos humanos. Además, en varios países sufren reclusión como presas de conciencia, tortura y acoso simplemente por estar relacionadas con activistas buscados por las autoridades.

Las violaciones de derechos humanos que padecen las mujeres tanto en la paz como en la guerra ocurren en el contexto de una discriminación legal contra ellas, lo que conlleva sufrir penas por ejercer todos sus derechos políticos y civiles. En muchas partes de Oriente Medio y el Norte de África, la participación de la mujer en la vida pública está estrictamente limitada. Su derecho a la libertad de asociación y expresión está mermada, al igual que la de los hombres, pero la discriminación añadida que padecen implica que tienen menos posibilidades de participar activamente en decidir cómo se administran sus sociedades. Incluso en los países donde se les permite ocupar puestos de responsabilidad, su representación es claramente insuficiente.

Algunos gobiernos de Oriente Medio y el Norte de África han dicho que pondrían los derechos de la mujer entre sus prioridades, pero en

ninguna parte de la región se les han concedido todos los derechos y la protección que se les debe en virtud del derecho internacional.

Durante la ocupación iraquí de Kuwait, la familia real en el exilio prometió conceder todos los derechos políticos a los hombres y las mujeres si volvían al poder. Alabaron a las mujeres por arriesgar sus vidas al unirse a la resistencia kuwaití y alimentar y esconder a los hombres de la resistencia. Pero cuando se expulsó a las fuerzas iraquíes la familia real kuwaití se mostró reacia a cumplir sus promesas y, aunque introdujo algunas reformas democráticas, sólo beneficiaron a algunos hombres.

La reacción de muchas mujeres kuwaitíes fue resumida por la profesora Laila al Qadhi, activista de los derechos de la mujer y docente:

Es indignante que en el mundo actual nos nieguen nuestros derechos. Cuando llegaron los iraquíes no establecieron diferencias ocupando sólo el Kuwait de los hombres, tomaron todo el país; todo Kuwait padecióⁱⁱⁱ

En Túnez, donde el gobierno se ha comprometido públicamente a promover y defender los derechos de la mujer y los derechos humanos, los de las mujeres activistas y de los familiares de los opositores políticos son violados persistentemente. En marzo de 1995, el gobierno impidió la celebración del Día Internacional de la Mujer, que había sido organizado conjuntamente por la Sección Tunecina de Amnistía Internacional y la Asociación Democrática de Mujeres Tunecinas. Las páginas siguientes hacen hincapié en las trágicas consecuencias que conlleva para las mujeres que se devalúen, se haga caso omiso y se violen sus derechos humanos.

Mujeres kuwaitíes manifestándose en 1992 por los derechos políticos que les prometió la familia real kuwaití y que después les fueron negados © Popperfoto/Reuter

2. LAS MUJERES Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

El cuerpo mutilado de Asrar Qabandi fue arrojado por los soldados iraquíes frente al domicilio de su familia en Kuwait. La habían interrogado durante semanas respecto a su trabajo para la resistencia kuwaití y la habían torturado delante de su padre. Fue una más de las numerosas mujeres que padecieron casi todas las violaciones de los derechos humanos conocidas, durante la guerra del Golfo de 1990 a 1991, un conflicto que todavía domina las vidas de muchas mujeres que tienen que luchar para salir adelante sin sus esposos o que buscan a sus familiares desaparecidos.

Centenares de civiles desarmados, entre ellos mujeres, fueron muertos deliberadamente en Kuwait cuando las tropas iraquíes invadieron el país. Los soldados iraquíes disparaban a los niños

en la cabeza a quemarropa y arrojaban los cuerpos frente a sus casas para que los encontraran sus madres. Muchas mujeres sufrieron abusos sexuales; en especial, los soldados iraquíes violaron a las mujeres empleadas domésticas extranjeras. Continúa sin tenerse noticias de centenares de ciudadanos kuwaitíes y de otras nacionalidades trasladados a Iraq durante la ocupación. Algunos, al parecer, continúan recluidos, pero se teme que otros murieran como consecuencia de tortura o fueran ejecutados. Entre las personas que continúan desaparecidas están Wasmiyya Fahd Shuwaireb al Ajmi, que ahora tendrá treinta y tres años, y su madre, Bakhita Muhammada Slaih al Ajmi, ambas ciudadanas kuwaitíes. Fueron vistas por última vez por sus familiares en su domicilio el 2 de agosto de 1990.

También continúa desaparecida Samira Abd al Ghaffar Mansur Marafi, propietaria de un pequeño negocio; fue capturada por unos soldados

iraquíes en noviembre de 1990 en un puesto de control de la ciudad de Kuwait. Tenía veintisiete años de edad. Su madre, que ha trabajado incansablemente en favor de su liberación, ha tenido que basarse en informaciones sueltas sobre la suerte de su hija. Primero se dijo que estaba en una cárcel kuwaití. Después se informó de que la habían trasladado a Iraq. Más tarde, un libanés dijo que la había visto en un autobús penitenciario en Bagdad en 1992. Desde entonces, su madre no ha sabido nada y las autoridades iraquíes se han negado a responder a sus peticiones de información.

El término de la ocupación iraquí no puso fin al sufrimiento de numerosas mujeres kuwaitíes. A su regreso, las autoridades y los civiles armados kuwaitíes ejercieron una venganza terrible contra muchos civiles, en especial palestinos, iraquíes y sudaneses residentes en Kuwait. Se dio muerte a decenas de personas y entre las mil personas detenidas arbitrariamente había mujeres, algunas de las cuales sufrieron posteriormente juicios manifiestamente injustos.

Entre las personas que fueron condenadas en juicios injustos que se resolvieron en un solo día estaba Ibtisam Berto Sulaiman al Dakhil, periodista kuwaití de treinta y cinco años. Fue condenada a muerte, posteriormente conmutada por cadena perpetua, por presunta colaboración con las fuerzas iraquíes de ocupación. Fue acusada junto con otras 23 mujeres y hombres en relación con su trabajo en el periódico *al Nida*. Todos dijeron que se habían visto obligados a trabajar para el periódico por las amenazas de los soldados iraquíes; el periódico para el que habían trabajado anteriormente, *al Qabas*, fue cerrado por las autoridades iraquíes poco después de la invasión y sustituido por *al Nida* —el único periódico cuya publicación fue permitida durante la ocupación—. Otra mujer procesada en la misma causa, Wafa Wasfi Ahmad, secretaria jordana de veintitrés años, fue condenada a diez años de cárcel. Amnistía Internacional considera que ambas mujeres son presas de conciencia.

Fatima Ramez Tafla continúa recluida en la Cárcel Central de Kuwait a pesar de una revisión gubernamental de su caso que debería haber concluido con su liberación. Su pesadilla comenzó en 1991, cuando fue acusada de colaborar con las fuerzas iraquíes, lo que incluyó «ayudar deliberadamente al enemigo iraquí al indicar que su

esposo era miembro de la resistencia kuwaití». Su esposo fue ejecutado por las fuerzas iraquíes en septiembre de 1990.

La acusación contra ella fue presentada por su suegro, cuando Fatima Tafla se estaba preparando para salir de Kuwait con su hijo pequeño, poco después de la retirada iraquí. El fiscal general adjunto le tomó declaración y quedó en libertad inicialmente debido a que no había indicios contra ella. Sin embargo, su caso fue remitido al Tribunal de la Ley Marcial y el 13 de junio de 1991 fue condenada a muerte. Cuando los tres consejeros designados por el gobernador de la Ley Marcial revisaron todas las penas de muerte, acordaron por unanimidad que su sentencia carecía de fundamento jurídico debido a la falta de pruebas sólidas contra ella. Recomendaron la suspensión de su sentencia. A pesar de esto, la sentencia no se anuló y se redujo a diez años de cárcel. En total, todavía hay 14 presas políticas en las cárceles kuwaitíes, entre ellas seis presas de conciencia, cumpliendo penas que oscilan entre los diez años y cadena perpetua por colaboracionismo.

En Iraq, el fin de la guerra tampoco supuso el término de las numerosas violaciones de los derechos humanos. En marzo de 1991, un gran número de mujeres fue víctima de la violenta represión efectuada por las fuerzas gubernamentales contra las insurrecciones populares de los kurdos en el norte de Iraq y de los árabes chiitas en el sur. Decenas de millares de familias se vieron obligadas a abandonar sus hogares para escapar del horror. Muchas familias del sur huyeron a las zonas pantanosas. Desde entonces, las fuerzas gubernamentales han atacado repetidamente esas zonas, agrediendo y matando a muchas mujeres, hombres y niños en los pueblos.

En un incidente ocurrido en mayo de 1992, unos helicópteros armados atacaron una ceremonia nupcial en el pueblo de al Agir, en la zona pantanosa de al Amara, dando muerte a la novia y a algunos niños. En la zona no había ningún objetivo militar. Un testigo presencial recuerda: «los aviones llegaron y nos atacaron... La celebración se tornó en duelo».

La represión no ha cesado. En septiembre de 1993, se informó de que decenas de mujeres y hombres civiles desarmados habían muerto durante un bombardeo de las zonas pantanosas de Abu Zargi y Elwi, al noroeste de Basora. Otros

«desaparecieron» después de ser detenidos o fueron torturados y posteriormente ejecutados.

Incluso antes de la Guerra del Golfo, de 1991, las mujeres iraquíes sufrieron algunos abusos en gran escala en el transcurso de décadas de represión permanente del gobierno. Varios centenares de miles de mujeres, hombres y niños «desaparecieron» durante la década de los ochenta como consecuencia de la represión gubernamental contra cualquier signo de resistencia. Entre las víctimas había una gran variedad de grupos –kurdos, árabes, turcomanos y asirios, musulmanes sunnitas y chiitas, y cristianos– así como miembros de partidos políticos prohibidos y sus familiares, personal militar y miembros desafectos de la elite gobernante.

El ejemplo más notorio de exterminación en masa fue la muerte de unos 5.000 civiles, como consecuencia del empleo de armas químicas en la localidad kurda de Halabja en marzo de 1988. Ha habido otras matanzas como la de Halabja. En realidad, en agosto y septiembre de ese año, como consecuencia de una oleada especialmente intensa de ataques contra las comunidades kurdas, en los que se utilizó armamento químico, más de 50.000 kurdos huyeron al sudeste de Turquía.

Muchas mujeres han descrito cómo las fuerzas de seguridad iraquíes utilizaron la violación y el abuso sexual como arma de terror durante las operaciones contra los kurdos. Una mujer kurda, miembro del Partido Comunista Iraquí *Pesh Merga*, explicó lo que le había ocurrido a fines de la década de los ochenta.

Me secuestraron en la calle. Hice frente a la policía de seguridad, pero me golpearon en la cabeza con la culata de una pistola y perdí el conocimiento... Un método utilizado en las cárceles iraquíes simboliza su crueldad. Y es la violación... Por mucho que hubiera oído sobre ella, nada podía haberme preparado para la experiencia. Todavía vive en mi interior. Todavía sangro mucho. No me lo hizo un hombre solo, fue un grupo.

Wasmiyya Fahd Shuwaireb al Ajmi, vista por última vez en su hogar en Kuwait en agosto de 1990

Fatima Ramez Tafila

Mujeres árabes musulmanes chiitas en las zonas pantanosas del sur de Iraq. Miles de familias huyeron a la extensa zona pantanosa después de la brutal represión de 1991 llevada a cabo por las fuerzas gubernamentales iraquíes contra la insurrección de árabes musulmanes chiitas. Desde entonces, las fuerzas gubernamentales han atacado repetidas veces los pueblos de las zonas pantanosas y han matado a centenares de mujeres, hombres y niños.© Associated Press

Víctimas de la matanza de Halabja, marzo de 1988

En todo el mundo, millones de mujeres son las víctimas olvidadas de los conflictos armados en el interior de su país. Al recurrir tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados de oposición a las campañas de terror para lograr sus objetivos, las mujeres son tomadas como rehenes, violadas y asesinadas. Independientemente de las causas de los conflictos y de quién sea responsable de los abusos contra los derechos humanos, el resultado es que la vida de las mujeres y de sus familias queda destrozada.

En Sudán, las fuerzas gubernamentales han ejecutado extrajudicialmente, hecho «desaparecer», recluido, torturado y violado a miles de mujeres. La mayoría de las violaciones se han cometido en el contexto de los feroces combates librados por las fuerzas gubernamentales y el movimiento armado de oposición, Ejército Popular de Liberación de Sudán, en las zonas en conflicto en el sur y en las montañas Nuba.

En las montañas Nuba, las tropas gubernamentales han secuestrado, asesinado y violado a miles de mujeres y niños en los ataques contra los pueblos durante sus operaciones militares para realojar forzosamente a los civiles en los denominados «pueblos en paz». Un ex funcionario de seguridad que presencié los ataques realizados contra los pueblos nuba en julio y agosto de 1992 describió las tácticas gubernamentales al desalojar los pueblos:

... las tropas de tierra entraron en los pueblos, disparando indiscriminadamente y dando muerte a centenares de civiles... muchas mujeres fueron violadas por los soldados... los habitantes eran cargados en camiones, cada uno de los cuales podía transportar a unas ochenta personas. Muchas tuvieron que andar a Kadugli bajo custodia militar. Los cadáveres se dejaban atrás para servir de pasto a los animales.

Debido a la vergüenza provocada por la violación, pocas víctimas han hablado abiertamente sobre su experiencia. Una mujer que lo hizo, una mujer de los montes Moro, violada por unos soldados en Kadugli en octubre de 1992, dijo:

Me capturaron unos soldados cuando me dirigía a casa y me ataron. Me llevaron ... al cuartel. Me negué entonces... Cuando me ataron, me hicieron muchas cosas.

Las mujeres de Bahr al Ghazal, en el norte, han corrido una suerte similar, especialmente cuando las tropas obligaban a alejarse a las personas de la línea ferroviaria que une el norte con el sur de Sudán. Durante estas operaciones, las fuerzas de Defensa Popular, milicia creada por el gobierno, secuestraban a mujeres y niñas; algunas de ellas fueron tomadas como concubinas y otras vendidas como esclavas domésticas. Entre las que continúan desaparecidas está Apiu Majok, de doce años, secuestrada en 1993.

Las mujeres también han sufrido graves abusos como consecuencia de los combates entre los grupos armados de oposición. Por ejemplo, en octubre y noviembre de 1991, las fuerzas del EPLS-Nasir (Ejército Popular de Liberación de Sudán, facción Nasir) mataron, violaron o secuestraron a muchas mujeres cuando este grupo se apoderó brevemente del territorio controlado por el EPLS-Corriente Principal en el Alto Nilo. En marzo de 1993, como represalia, el EPLS-Corriente Principal atacó el pueblo de Pagau; alineó a 32 mujeres y las disparó en la cabeza. Su único «delito» era su origen nuer y, por tanto, presuntamente leales a la facción del EPLS-Nasir.

Según los informes, en Argelia han muerto más de 40.000 personas desde que comenzó el conflicto a principios de 1992. Aunque muchas de ellas murieron en enfrentamientos armados, se han recibido informes de que miles de civiles fueron víctimas de las fuerzas de seguridad, que los ejecutaron extrajudicialmente, y de los grupos armados que se definen a sí mismos como islámicos, que les dieron muerte deliberadamente.

La violencia estalló después de la suspensión de la segunda vuelta de las elecciones multipartidistas, una vez que el Frente Islámico de Salvación (FIS) logró importantes avances en la primera ronda, y desde febrero de 1992 está en vigor el estado de excepción. El conflicto entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados continúa cobrándose un número creciente de víctimas civiles; durante 1994 y principios de 1995, aumentó el número de ataques violentos perpetrados por ambos lados contra civiles desarmados.

Según los informes, más de trescientas mujeres civiles han sido muertas por grupos armados desde comienzos de 1992. También se ha

informado de que las fuerzas de seguridad han matado y herido a algunas mujeres durante sus asaltos y en los puestos de control. Decenas de miles de mujeres han enviudado como consecuencia de los homicidios perpetrados por las fuerzas de seguridad y por los grupos armados; otras continúan buscando a los familiares «desaparecidos» después de ser arrestados.

En el conflicto de Argelia también se ha empleado la violación como arma de terror. Debido al trauma y a la deshonra asociada con esta forma de tortura, las mujeres son reacias, muchas veces, a informar de las violaciones. En Argelia, esta reticencia, combinada con la ausencia de observadores independientes de derechos humanos, ha dificultado poder medir la verdadera magnitud del problema. Sin embargo, los informes de secuestros y violaciones por grupos de hombres armados, especialmente en las zonas rurales, han aumentado. Se ha informado de que algunas mujeres estuvieron prisioneras y fueron empleadas como mano de obra doméstica. Muchas veces, las víctimas y sus familias son amenazadas con nuevos abusos si hablan sobre su experiencia. Muchas víctimas huyeron de sus casas por temor a nuevos ataques; algunas fueron condenadas al ostracismo por sus familias.

Las mujeres argelinas también han sido víctimas de una intensa campaña de terror por parte de grupos armados que se denominan a sí mismos «grupos islámicos». Entre las víctimas están los grupos profesionales, como profesoras, periodistas, jueces y funcionarias, así como estudiantes y familiares de las fuerzas de seguridad. Las amenazas de muerte se han colocado en lugares públicos y se han enviado a los domicilios privados. El origen de las amenazas no siempre está claro; las consecuencias, sin embargo, sí: han creado un ambiente que hace que muchas mujeres vivan atemorizadas.

Rachida Hammadi, periodista de treinta y dos años empleada de la cadena estatal de televisión, y su hermana de treinta y seis años, Hourria, fueron abatidas a tiros el 21 de marzo de 1995 cuando se dirigían al trabajo en Argelia. Hourria murió en el mismo lugar y Rachida murió a consecuencia de las heridas algunas semanas más tarde. Rachida Hammadi es uno de los 40 periodistas muertos desde mayo de 1993 como consecuencia de los ataques cometidos, según los informes, por los grupos armados autodenominados

«islámicos». Estos grupos han cometido abusos crecientes contra las mujeres argelinas por no cubrirse el cabello, por ir a la playa o por viajar en los transportes públicos, donde los pasajeros no están segregados. Katia Bengana, estudiante de diecisiete años, fue muerta a tiros en Blida en febrero de 1994, según los informes, después de recibir amenazas en ese sentido si no llevaba el velo islámico (*hijab*). Después de su muerte, un grupo antiislámico, Organización de Jóvenes Argelinos Libres, emitió un comunicado en el que afirmaba que por cada mujer sin velo que fuera atacada, matarían a 20 mujeres con velo. Poco después, el 29 de marzo, dos jóvenes estudiantes con velo fueron abatidas a tiros en una parada de autobús cerca de su escuela.

Los grupos armados autodenominados islámicos también han amenazado a las mujeres que trabajan en el sector público si no renuncian a su trabajo. Entre las mujeres a las que parece ser que mataron estos grupos estaban tres profesoras, entre ellas Khadija Aïssa, a la que mataron en febrero de 1995. Nabila Diahnine, arquitecta y destacada feminista, murió abatida a tiros el 15 de febrero de 1995 en el centro de Tizi Uzu. Era miembro del Movimiento Cultural Bereber y presidenta de una organización feminista. Estaba previsto que fuese a Francia para participar en los actos organizados para celebrar el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo. La dirección política del FIS fuera de Argelia ha declarado que respeta los derechos de la mujer, entre ellos el de no llevar el velo islámico. Sin embargo, hasta recientemente no habían condenado las amenazas realizadas por los grupos armados autodenominados islámicos contra las mujeres que no lo llevaban o que se comportaban de forma que consideraban antiislámica. El FIS ha declarado que estas amenazas las hacen aquellos que intentan desacreditar a los grupos islámicos. Sin embargo, los propios grupos armados islámicos no han negado estos ataques ni las amenazas contra las mujeres.

Varios de los demás conflictos que han dominado la región en los últimos años han tenido consecuencias terribles para las mujeres. En los territorios ocupados por Israel en la franja de Gaza y Cisjordania, numerosas mujeres y niños palestinos fueron muertos por los soldados israelíes durante la *intifada* (insurrección) palestina, iniciada en 1987. Muchos de éstos fueron abatidos a tiros en algunos de los numerosos incidentes en los que

los soldados emplearon fuerza excesiva como respuesta a las protestas palestinas. Algunos murieron como consecuencia del empleo indebido de gas lacrimógeno. Muchos murieron simplemente al salir para hacer su vida diaria.

Una de estas víctimas fue Najah Abu Dalai. Se encontraba en su patio hablando con un familiar el 21 de abril de 1993, cuando de repente cayó al suelo. Había recibido un disparo en el ojo izquierdo, al parecer, efectuado por un soldado apostado en un tejado cercano. Murió cinco días más tarde. Las autoridades israelíes todavía tienen que emprender una investigación adecuada sobre su muerte.

Entre las jóvenes palestinas muertas, está Rana Abu Tuyur, de once años. El 19 de diciembre de 1992, su madre la envió a comprar leche debido a que se acababa de levantar un prolongado toque de queda. Se topó con unos soldados que estaban intentando detener a un grupo de jóvenes que estaban arrojando piedras a unos 500 metros. Rana se encontraba en el lado opuesto de la calle a los soldados, a unos 50 o 100 metros. Los testigos presenciales afirman que los soldados disparaban a todo aquél que intentara cruzar la calle y que uno de los soldados disparó y dio a Rana Abu Tuyur en el pecho. Murió antes de llegar al hospital. La investigación oficial estableció que dos soldados se habían apartado de las normas de combate, pero no se encontró relación entre los disparos efectuados y la muerte de Rana Abu Tuyur. Sin embargo, no se han hecho públicos los métodos ni los resultados de la investigación, lo que es contrario a las normas internacionales.

Durante la *intifada*, las mujeres han sufrido otras violaciones de los derechos humanos cometidas por los soldados israelíes. Por ejemplo, muchas están sin hogar desde mediados de 1992 como consecuencia de una política de destrucción de viviendas. El modo característico de actuación cuando las autoridades creen que en una vivienda puede haber sospechosos, es rodearla, ordenar a

Rana Abu Tuyur, muerta a tiros el 19 de diciembre de 1992

los habitantes que salgan y recluirles en alguna vivienda cercana. Después, atacan las casas con fuego pesado (ametralladoras, granadas y proyectiles antitanque). Tras esto, los soldados entran en las viviendas y abren fuego contra cualquier sitio en el que pueda haber supervivientes escondidos. En muchos casos, los soldados vuelan las viviendas con explosivos, lo que sugiere que uno de los objetivos, si no el principal, de estas operaciones, es imponer una forma de castigo colectivo contra los ocupantes. En marzo de 1994, en una de estas operaciones en Hebrón, murió una mujer embarazada en circunstancias controvertidas.

Las autoridades israelíes han negado que estas operaciones sean una forma de castigo colectivo, y afirman que pretendían proteger a sus fuerzas de ataques sorpresa de las personas del interior de las viviendas. También han negado que los soldados hicieran volar las viviendas después de entrar en ellas. Sin embargo, las autoridades nunca han aclarado los testimonios aportados por expertos militares de que las viviendas fueron voladas desde el interior.

homicidio de palestinos cometido por un colono de Hebrón dos meses antes. En octubre de 1994, algunas de las 23 víctimas mortales de un atentado suicida mediante explosivos contra un autobús en el centro de Tel Aviv realizado por *Hamas* eran mujeres.

El conflicto general entre árabes e israelíes también ha amenazado la integridad física de muchos otros civiles, entre ellos mujeres y niños. En julio de 1993, el enfrentamiento que durante una semana libraron en el sur del Líbano y norte de Israel las fuerzas israelíes y Hezbolá, grupo armado libanés opuesto a la ocupación por Israel de la franja del sur del Líbano, provocó que miles de civiles de ambos países tuvieran que huir de sus hogares por seguridad. Las fuerzas israelíes llevaron a cabo extensos bombardeos contra los pueblos y los campamentos de refugiados palestinos del sur del Líbano. Los oficiales israelíes declararon que los bombardeos pretendían obligar a la población local a huir de la zona y presionar al gobierno libanés para que impidiera que Hezbolá realizara ataques contra Israel. Más de 200.000 personas huyeron al norte, y más de 130, entre ellas civiles, fueron muertas.

Magboula ment Bouchraya ould Mohamed Yahdih

Las autoridades israelíes también han destruido las viviendas de los palestinos que han participado en los ataques contra ciudadanos israelíes, como consecuencia de lo cual han dejado a sus familias sin hogar. En noviembre de 1994, la casa de la familia de Salah Abd al Rahim Nazzal, responsable de un atentado con explosivos contra un autobús en Tel Aviv que se cobró 23 víctimas, entre ellas él mismo (véase *infra*) fue demolida al rechazar el Tribunal Superior de Justicia el recurso de su familia contra la orden de demolición. Este tipo de castigos colectivos vulnera los principios fundamentales del derecho humanitario.

Los grupos armados palestinos de oposición también han actuado contra las mujeres. Estos grupos han matado deliberada y arbitrariamente a mujeres civiles desarmadas. Muchos ataques de los últimos años fueron realizados por el Movimiento de Resistencia Islámico, *Hamas*, que continúa oponiéndose al proceso de paz. Por ejemplo, en abril de 1994, cuatro mujeres, dos niñas y un hombre murieron en un atentado suicida con vehículo. *Hamas* describió el ataque como una «represalia legítima» por el

Durante ese mismo periodo, Hezbolá lanzó más de 270 proyectiles katyuska contra el norte de Israel y la «zona de seguridad», dando muerte a dos civiles y obligando a decenas de miles más a dejar sus viviendas para buscar seguridad. Actuar deliberadamente contra civiles nunca puede justificarse.

En Marruecos, el gobierno ha empleado un sistema de detención secreta para castigar a sus opositores políticos, en especial a los partidarios del movimiento en favor de la independencia del Sahara Occidental. Desde 1975, varios centenares de mujeres, hombres y niños del sur de Marruecos y del Sahara Occidental han «desaparecido». Según los informes, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad marroquíes y encarcelados posteriormente en cárceles secretas. En varios casos, «desaparecieron» familias enteras. Casi todas las víctimas eran presuntos simpatizantes del Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y el Río de Oro, más conocido como Frente Polisario. Por ejemplo, durante una oleada de detenciones en El Aaiún, las fuerzas de seguridad marroquíes detuvieron a cinco mujeres el 3 de marzo de 1985. Entre ellas estaba Salka ment Najem ould Omar Lahsen, de cuarenta años. La

policía se personó en su domicilio por la mañana, derribó la puerta y la detuvo presuntamente por repartir folletos en apoyo del Polisario. No se la ha vuelto a ver. Sus hijos se tuvieron que mantener por sí mismos.

Magboula ment Bouchraya ould Mohamed Yahdih «desapareció» cuatro años antes. Unos agentes de seguridad asaltaron su casa en El Aaiún en enero de 1981 en mitad de la noche. Buscaron en las dependencias pero no encontraron nada. Sin embargo, se llevaron a Magboula ment Bouchraya en una furgoneta de la policía. Durante cuatro meses, su familia pudo llevarle alimentos y ropa limpia a la cárcel de El Aaiún. Después, repentinamente se lo prohibieron sin aducir ningún motivo. No supieron nada de Magboula ment Bouchraya hasta su liberación, diez años después. En 1991, durante una campaña mundial contra las violaciones de los derechos humanos en Marruecos, fue liberada junto con más de trescientos hombres y mujeres que habían «desaparecido» a lo largo de los últimos dieciséis años. Sin embargo, continúa sin darse cuenta de centenares de personas «desaparecidas», según los informes, desde los años sesenta. El gobierno niega todo conocimiento de ellas, al igual que lo hizo con las más de trescientas personas «desaparecidas» que fueron liberadas en 1991.

3. MUJERES ACTIVISTAS

En el Estado de Bahrein, en el Golfo Pérsico, el número de mujeres que participa en las manifestaciones en favor de la democracia, para que el gobierno vuelva a convocar a la Asamblea Nacional, disuelta por un decreto del emir de 1975, y para que respete la Constitución de 1973, va en aumento. También han protestado por la desmesurada reacción de las autoridades y para pedir la liberación de los detenidos políticos. Como consecuencia de ello, están aprendiendo cómo es el interior de las cárceles de Bahrein y, según los informes, algunas han sido golpeadas o sometidas a otros malos tratos por los agentes de seguridad.

Una mujer, que participó en una protesta frente a las dependencias del Ministerio de Justicia, relató el trato que recibieron los manifestantes ese día:

Éramos unas veinte mujeres pidiendo que liberaran a nuestros familiares. Toda la zona estaba rodeada por la policía. Nos

ordenaron que abandonáramos la zona, pero nos negamos. Me golpearon seis agentes de policía, que me introdujeron a la fuerza en un vehículo todoterreno, pero logré saltar fuera. A una mujer le habían arrancado la ropa y tenía el pecho desnudo. Había también una mujer embarazada. Nos humillaron e insultaron.

Algunas mujeres de Bahrein han sido víctimas de arrestos por sus actividades o porque estaban relacionadas con hombres activistas. Zahra Salman Hilal y una chica de doce años, Ayat Abd al Jabbar Salman, fueron arrestadas durante unas detenciones masivas realizados a principios de abril de 1995 y trasladadas a la Cárcel para Menores en Madinat Issa. Unos días más tarde, Zahra Salman Hilal comenzó una huelga de hambre para exigir el derecho a ver a su esposo, detenido desde enero de 1995. Estuvo encarcelada sin cargos ni juicio hasta el 29 de mayo. Ayat Abd al Jabbar Salman fue liberada a mediados de abril.

El 6 de abril, Fatima Ashur Singais y su hija Malika fueron detenidas en una redada realizada de madrugada en su domicilio en al Sanabes. Fatima Ashur Singais fue liberada a los pocos días, pero Malika continúa detenida sin cargos, al parecer, para obligar a su hermano a entregarse. El 9 de abril, Nazi Karimi, estudiante de filología de la Universidad de Bahrein, fue citada con su esposo para un interrogatorio en relación con las protestas «prodemocráticas». Él fue liberado ese mismo día, pero ella continuó detenida sin cargos ni juicio hasta el 10 de mayo. Durante dieciocho días estuvo recluida en régimen de aislamiento, sin que le permitieran las visitas de sus familiares y abogados ni recibir tratamiento médico. Según los informes, la presionaron para que firmara una «confesión» admitiendo haber participado en las protestas recientes. Según los informes, se declaró en huelga de hambre después de la detención, como consecuencia de lo cual perdió bastante peso y enfermó. También se ha informado de que las autoridades amenazaron con desterrarla del país a ella y al resto de su familia.

Familias enteras han sido perseguidas en este estallido de protestas, sin precedentes en Bahrein, durante las cuales al menos 12 personas fueron abatidas por las fuerzas de seguridad en las manifestaciones y 1.300 fueron detenidas. El 1 de abril, las fuerzas de seguridad rodearon el domicilio del Jeque Abd al Amir Mansur al Jamri, destacado doctor en la ley del islam y miembro de

la disuelta Asamblea Nacional, en el pueblo de Bani Jmara. Él y otros 18 familiares, entre ellos su esposa, tres hijas, tres hijos y otros niños, fueron puestos bajo arresto domiciliario sin cargos. No se permitió el acceso al exterior a ninguno y les desconectaron las líneas telefónicas.

El 15 de abril, el jeque Abd al Amir al Jamri fue trasladado a un lugar no revelado. No se tuvo ninguna información sobre su paradero o la suerte que había corrido hasta el 9 de mayo, fecha en que fue trasladado a la Cárcel al Qala, en al Manama. Una vez allí, llevaron a una de sus hijas, Afaf, a que le vieran, al parecer, con la orden de que le dijera que iba a ser condenado a una larga pena de reclusión. Según los informes, mientras estuvo en la cárcel, Afaf al Jamri fue golpeada por mujeres agentes de policía. La detuvieron ese día y quedó recluida en un centro de detención en Madinat Issa hasta su liberación el 5 de junio. Tiene treinta y un años y dos niños pequeños. Su padre, el jeque al Jamri, está recluido sin cargos ni juicio.

En Túnez, en los últimos años, se ha detenido sin cargos ni juicio, hostigado y maltratado a centenares de mujeres. Decenas de ellas han sido torturadas, sometidas a abusos sexuales y amenazadas con ser violadas en el Ministerio de Interior y en las comisarías. Decenas han sido detenidas como presas de conciencia por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión de asociación y de reunión, y muchas han sido encarceladas después de sufrir juicios injustos. Algunas de las mujeres citadas en este informe no pueden ser nombradas por temor a poner en peligro su bienestar y el de sus familias. La mayoría se convirtieron en blanco de los abusos por sus presuntos vínculos con *al Nahda*, movimiento islámico ilegal (véase capítulo 4). Sin embargo, otros activistas de derechos humanos también han sufrido violaciones de los derechos humanos.

Una mujer que estaba embarazada de cinco meses fue detenida en su domicilio de Gabes el 6 de noviembre de 1992 y acusada de llevar a cabo actividades políticas en favor del Partido Comunista de los Trabajadores Tunecinos. Afirmó que mientras estuvo detenida en régimen de incomunicación en la comisaría de Gabes, la desnudaron parcialmente, la golpearon con palos y la amenazaron con violarla y someterla a más violencia si no hablaba sobre sus actividades

políticas. Según los informes, uno de los agentes le dijo: «Te sacaremos lo que llevas en las entrañas». La obligaron a firmar una declaración policial sin conocer su contenido.

Al día siguiente se sintió enferma y parecía correr peligro de abortar, y la liberaron. Unos días después, la volvieron a detener y la interrogaron mientras yacía en el suelo debido a que estaba demasiado enferma para permanecer de pie.

El 18 de noviembre de 1992, la juzgaron y condenaron a cuatro meses de cárcel por pertenencia a una organización ilegal y recaudar dinero sin permiso. Su abogado solicitó un reconocimiento médico y una investigación sobre las denuncias de malos tratos, pero le fueron denegadas. Aunque tras la presentación de un recurso le concedieron la libertad bajo fianza, continuó detenida hasta el 11 de enero de 1993, fecha de la vista de su apelación. El tribunal ratificó la sentencia, pero ella fue liberada al día siguiente mediante un indulto presidencial. Las autoridades no investigaron las denuncias de malos tratos y las personas que la sometieron a malos tratos no comparecieron ante los tribunales.

Las mujeres activistas en el Kurdistán iraquí han continuado sufriendo graves violaciones de los derechos humanos desde que la zona quedó bajo el dominio de los partidos políticos kurdos en octubre de 1991. Algunas fueron detenidos sin cargos ni juicio y sometidas a tortura y malos tratos.

Durante una manifestación que tuvo lugar en la ciudad de Arbil en agosto de 1992 para protestar contra el bombardeo de los militares turcos contra una ciudad kurda del sudeste de Turquía, las fuerzas de seguridad kurdas dispararon contra una multitud pacífica para dispersar a los manifestantes. Entre las persona muertas estaba la hija de seis años de Laila Ali Musa, que, a su vez, fue recluida como presa de conciencia. En la cárcel, Laila contó a Amnistía Internacional:

Fui alcanzada nada más comenzar los disparos. Después mi hija murió como consecuencia de un tiro que le atravesó la cabeza... Después de los disparos, nos detuvieron a un grupo y nos llevaron al interior del edificio de las Fuerzas de Seguridad. Me torturaron durante una hora y media en una de sus oficinas. Me golpearon en la

herida de bala y en la espalda con una manguera.

Otra mujer, Payman Sulaiman Hamid, detenida también después de la manifestación, informó a Amnistía Internacional:

Me ataron las manos por detrás de la espalda y después me colgaron suspendida contra la pared. Me golpearon con una manguera. La tortura duró aproximadamente una hora y media. Me desmayé tres veces, y cada vez que eso ocurría, me vertían agua para reavivarme. Me quemaron las piernas con cigarrillos [en el momento de la entrevista, todavía eran visibles las cicatrices en las piernas]. Durante todo el tiempo tuve los ojos vendados. Después me amenazaron con agredirme sexualmente delante de mi esposo.

Estas dos mujeres, junto con otras dos y nueve hombres detenidos al mismo momento, iniciaron una huelga de hambre el 29 de noviembre de 1992 para que les permitieran comunicarse con sus familiares y reunirse con un juez instructor. Esto les fue concedido el 1 de diciembre de 1992 y el 11 de enero de 1993 todos fueron liberados sin comparecer ante un tribunal. Ninguno de los agentes de seguridad implicados en la muerte de manifestantes o en la tortura de los detenidos ha comparecido ante los tribunales. Ninguna de las víctimas de tortura o de los familiares de los muertos ha sido indemnizado.

En Irán, las mujeres que se han opuesto pacíficamente al gobierno desde 1979 han sufrido penas graves. Varias han estado encarceladas como posibles presas de conciencia durante muchos años en relación con sus presuntas actividades para organizaciones como el Partido Tudeh y la Organización Fedayín del Pueblo de Irán.

En Irán, las torturas y los malos tratos a los presuntos opositores políticos son habituales durante los interrogatorios. En 1988, miles de presos políticos, muchos de los cuales ya estaban cumpliendo condenas de reclusión, fueron ejecutados sumariamente. La madre de una de las víctimas escribió a Amnistía Internacional; su experiencia es un reflejo de la de muchas otras. Su hija fue detenida en 1982, por presunta posesión de unos folletos de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán y juzgada por un Tribunal

Revolucionario Islámico. Durante seis años, la madre pudo visitarla periódicamente en la Cárcel de Evin, en Teherán. En agosto de 1988, las visitas fueron interrumpidas repentinamente. En noviembre de 1988, fue informada de que su hija había sido ejecutada. Nunca le dijeron donde estaba enterrada. Hasta la fecha, las autoridades no han dado cuenta de los miles de personas muertas en 1988. Una ex presa de conciencia dijo a Amnistía Internacional:

Éramos conscientes de la matanza de presos [en 1988 y 1989] y supusimos que las presas muyahidines también habían sido ejecutadas. Debatimos esto entre nosotras... No podíamos ver el futuro con claridad. En ese momento, pensábamos que estábamos en un mundo de muerte. No había contacto con el mundo de los vivos.

Las activistas políticas en Siria también han sido encarceladas por su oposición pacífica al gobierno. Por ejemplo, Doha Ashur al Askari lleva encarcelada desde mediados de 1993. Su juicio continuaba a fines de 1994, pero no ha habido más noticias de ella. Fue detenida por presunta pertenencia al Partido de Acción Comunista; llevaba oculta desde 1986 cuando descubrió que era buscada por las autoridades. Su hija Kamilya sólo conoce la vida en prisión: nació en la Cárcel de Mujeres de Duma, en Damasco, a los pocos meses de ser detenida su madre.

En Egipto, las mujeres han sido detenidas sin cargos por participar en protestas pacíficas. El 24 de marzo de 1995, Warda Mahmoud y Nawwara Nagm, estudiantes de la Universidad de El Cairo y de Ain Shams, respectivamente, estaban entre las decenas de personas detenidas después de protestar pacíficamente contra la participación de Israel en la Feria Internacional de Comercio celebrada en El Cairo. Las dos mujeres fueron recluidas en la Cárcel de al Qanatir al Jayria hasta el 3 de abril, fecha en que fueron liberadas sin cargos.

Las autoridades israelíes han encarcelado a las mujeres opuestas presuntamente a la ocupación israelí de la franja de Gaza y Cisjordania o por ser miembros de organizaciones ilegales. Algunas de ellas han sido maltratadas. Abir al Wahaydi, estudiante de ingeniería de veintitrés años de la Universidad de Bir Zeit, en la Cisjordania ocupada, fue detenida en junio de 1992, por estar

presuntamente implicada en actividades organizadas por *Fatah*, la principal facción de la OLP y de conspirar para asesinar a un colono israelí. La llevaron, para interrogarla, al ala del Servicio General de Seguridad en Ramallah, donde, según los informes, no hay instalaciones separadas para las mujeres. Tres días más tarde fue trasladada al centro de detención de Moscobiyyah en Jerusalén. En su declaración jurada afirma:

Me trasladaron a Moscobiyyah para interrogarme.

Me sacaron del patio el viernes después de cinco días sin dormir con un saco sobre la cabeza y las manos esposadas. Encima de mi tenía un altavoz y hacía mucho frío. Sentía como si fuera a derrumbarme debido al sonido que salía del altavoz... El interrogatorio duró catorce días y no me dejaron ver a un abogado.

Sus interrogadores la amenazaron reiteradas veces. Abir declaró que le habían dicho que se volvería loca y que la matarían, y que «la celda de Hazem Id y Mustafa Akkawi [detenidos muertos bajo custodia] todavía existía». También declaró que habían amenazado con violarla, detener a sus padres y hermana menor y destruir la casa de sus padres.

A los diecisiete días compareció ante un juez, después de haber sido obligada a firmar una declaración que afirmó no haber leído. Durante cincuenta y dos días estuvo recluida en régimen de incomunicación y después fue trasladada a la Cárcel de Hasharon. En abril de 1994 fue condenada a diecisiete años y cuatro meses de reclusión. Dos días después de sentenciarla, las autoridades israelíes demolieron su casa. Su madre contó:

Llegaron por la mañana... y dijeron que debíamos sacar a todas las personas de la casa. Dijeron que alguien a quien buscaban estaba en la casa. Juramos que no había nadie. Nos encerraron en el cuarto de la casa de un vecino... empezaron a golpear a los niños.

A las doce y media, trajeron proyectiles antitanque y dispararon contra la casa más de 16 proyectiles... La casa era nueva. Habíamos ahorrado durante veintiséis años y sólo vivimos en ella veintisiete días. Mi hija no llegó a vivir en ella.

Las autoridades israelíes dijeron a Amnistía Internacional que habían investigado las denuncias de malos tratos de Abir al Wahaydi y que resultaron falsas. Dijeron que cuando la interrogaron sobre el trato que había recibido, negó tener ninguna queja. Sin embargo, en el sistema judicial militar de los Territorios Ocupados, los detenidos son objeto de numerosas presiones indebidas para que se declaren culpables y negocien la pena. Los acusados son reacios a pedir la invalidación de sus confesiones si han sido logradas mediante coacción, debido a que sus denuncias de tortura o malos tratos son casi imposibles de demostrar y, si les desestiman ese recurso, es probable que les impongan una condena más larga.

Según los informes, las mujeres palestinas también han sufrido violaciones de los derechos humanos en las zonas bajo la jurisdicción de la recientemente constituida Autoridad Palestina. Varias han denunciado que fueron maltratadas bajo custodia por agentes de policía palestinos. Las nuevas autoridades no han investigado esas denuncias en un plazo razonable de tiempo, ni de forma exhaustivas e imparcial.

En el sur del Líbano, al menos siete mujeres continúan encarceladas en el Centro de Detención de Jiam, que fue creado en 1985 por el Ejército del Sur del Líbano, con la ayuda y supervisión de Israel. Están detenidas fuera del marco legal y durante años no tuvieron acceso al mundo exterior. Las visitas familiares se reanudaron en enero de 1995 después de un intervalo de ocho años. Al parecer, todas son ciudadanas libanesas; algunas pertenecen presuntamente a organizaciones armadas opuestas a Israel y, dentro del Líbano, al Ejército del Sur de Líbano; otras pudieron ser arrestadas para presionar a sus familiares.

Unas de las detenidas en Jiam es Suha Fawwaz Beshara, acusada de intentar asesinar al jefe del Ejército del Sur del Líbano en noviembre de 1988. Según los informes, estuvo recluida en régimen de aislamiento casi ininterrumpidamente desde su detención a fines de 1988. Al igual que otras detenidas, nunca ha sido acusada ni juzgada.

Muchas detenidas en Jiam han sido torturadas o maltratadas. Los métodos que suelen denunciarse son: golpes en todo el cuerpo, a veces

con un cable eléctrico; descargas eléctricas, muchas veces en los pezones, y amenazas, entre otras cosas de violación y abusos sexuales.

En otras partes del Líbano, las mujeres activistas han sido abatidas a tiros mientras se manifestaban pacíficamente o han sido detenidas o maltratadas. Entre las nueve víctimas abatidas a tiros en septiembre de 1993 por las fuerzas de seguridad al abrir fuego contra una manifestación pacífica en protesta por el acuerdo de paz entre Israel y la OLP, algunas eran mujeres. Las autoridades nunca revelaron los resultados de la investigación que afirmaron haber emprendido en relación con estas muertes.

En septiembre de 1994, tres mujeres –Huda Yamin, Lina Ghurayeb y Muna Shkayban– fueron detenidas y acusadas de delitos relacionados con la seguridad del Estado ante un tribunal militar por distribuir folletos en contra de la presencia siria en Líbano. Al parecer, todas fueron torturadas o maltratadas mientras estuvieron recluidas en el Ministerio de Defensa y es posible que fueran presas de conciencia. Amnistía Internacional no tiene constancia de ninguna investigación sobre denuncias de tortura o malos tratos. Las tres mujeres fueron liberadas bajo fianza en octubre de 1994.

Otras mujeres de la región han sufrido violaciones de derechos humanos por ejercer su derecho a asociarse y expresarse pacíficamente como sindicalistas.

En Marruecos, por ejemplo, Khadija Benameur fue condenada a un año de cárcel en marzo de 1995 por unirse a sus compañeros en una sentada pacífica en su centro de trabajo en Sidi Slimane. Llevaban en huelga desde el 21 de febrero de 1995 y la sentada se había convocado para que se respetaran las leyes laborales marroquíes y los derechos laborales reconocidos en los tratados internacionales.

Durante la protesta, la policía arrestó a Khadija Benameur, secretaria general de la sección de su fábrica de la Unión Marroquí del Trabajo y a otras cinco personas. Tres de ellas, una de las cuales era Khadija Benameur, fueron acusadas según el artículo 288 del Código Penal marroquí, que permite el encarcelamiento de las personas que se organizan o participan en una retirada concertada del trabajo. Las tres denunciaron haber

sido objeto de malos tratos bajo custodia policial; según los informes, todavía mostraban señales de hematomas en los rostros y en las manos cuando comparecieron ante el tribunal. Khadija Benameur también fue declarada culpable de injurias al rey. Según los informes, la acusaban de haber dicho que se debería saludar a su patrono en vez de al rey. Ella negó el cargo. El 27 de abril, Khadija Benameur fue liberada bajo fianza pendiente de la resolución de su apelación, cuya vista estaba prevista para el 30 de mayo pero fue aplazada.

4. MUJERES EN PELIGRO

«Culpables por asociación»

Una mujer tunecina de treinta y cinco años de edad, madre de tres niños, fue arrestada repetidas veces, torturada y maltratada en 1991 y 1992. No había cometido ningún delito. No era una activista política. Pero era la esposa de un destacado miembro de *al Nahda*, movimiento islámico ilegal, y eso les bastaba a las fuerzas de seguridad.

Cuando mi esposo salió de Túnez, tenía que presentarme tres veces por semana en el Ministerio de Interior, donde me tenían recluida varias horas seguidas y muchas veces el día completo. Me preguntaban por el paradero de mi esposo, pero no me creían cuando les decía que ignoraba donde se encontraba, y me amenazaban.

Una vez, en agosto de 1992, me tuvieron todo el día; me desnudaron delante de varios agentes varones, dos mujeres agentes y mi hermano. Trajeron al cuarto a otro hombre de al Nahda y me dijeron que le harían que me violara. Me quemaron con cigarrillos en los genitales mientras dos agentes me sujetaron las manos y una mujer agente me sujetó el rostro. Me suspendieron de las manos, me golpearon por todo el cuerpo y me rompieron el brazo derecho.

La mayoría de los centenares de mujeres relacionadas con activistas de la oposición islámica detenidas en Túnez desde 1990 nunca han sido acusadas; únicamente eran interrogadas en relación con la actividad y el paradero de sus esposos. La mayoría de las que han sido juzgadas, lo han sido

por recaudar ilegalmente dinero para las familias de los activistas políticos islámicos encarcelados y por pertenecer a una organización ilegal (*al Nahda*).

El acoso contra estas mujeres se inició después de lanzar el gobierno a fines de 1990 una operación de represalia contra *al Nahda*. Al intensificarse la represión en 1991, muchos activistas se escondieron y posteriormente huyeron del país. Como consecuencia, las fuerzas de seguridad se centraron en las mujeres de la familia con el fin de obtener información sobre el paradero de los activistas y para presionarlos para que se rindieran.

Las mujeres de los activistas políticos islámicos detenidos o exiliados han sido sometidas a una presión extrema para que declararan contra sus maridos. Sus domicilios fueron visitados periódicamente, especialmente de noche, por las fuerzas de seguridad, que a veces entraban a la fuerza. Muchas dijeron que las habían amenazado, empujado o golpeado. A algunas las trasladaron posteriormente para interrogarlas en las comisarías, en ocasiones sin tener posibilidad de dejar sus niños al cuidado de alguien. La mayoría de estas mujeres dijeron que las habían insultado y amenazado, pero que no las habían maltratado físicamente, aunque decenas declararon que las habían golpeado, desnudado, sometido a abusos sexuales y amenazado con violarlas bajo custodia.

Aicha Dhaouadi, encarcelada en Bizerte, Túnez

Wafa Fahmi Ali Abidat, «desaparecida» en 1986 en Siria

Aicha Dhaouadi, profesora de una escuela de enseñanza media de Bizerte y madre de una niña de cuatro años, fue detenida en noviembre de 1993 e interrogada durante varios días sobre el paradero y las actividades políticas de su esposo, un seguidor de *al Nahda* en el exilio, y sobre sus contactos con las familias de los seguidores recluidos o exiliados de esa organización. Después fue liberada bajo fianza. A comienzos de 1994, la juzgaron y condenaron, con otras cinco mujeres, a dos años y tres meses de cárcel por mantener un partido político y recaudar donaciones, unos cargos que suelen aplicarse a las personas que presuntamente han ayudado económicamente a las familias de los seguidores de *al Nahda* recluidos o encarcelados. Quedó en libertad bajo fianza e interpuso un recurso. A comienzos de 1995 le redujeron la pena a nueve meses de cárcel. El 19 de mayo de 1995 empezó a cumplir la pena en Bizerte.

Las esposas de los activistas islámicos buscados por las autoridades egipcias reciben un trato similar. A muchas las han apresado en sustitución de sus maridos, o las han hecho rehenes para obligar a sus esposos a entregarse. Aquí tampoco se suelen presentar cargos contra ellas.

Simplemente las utilizan como peones, sus derechos humanos burlados impunemente.

Uno de estos casos es el de Hana Ali Farrag, estudiante de diecisiete años, que fue detenida en su domicilio en Minya en julio de 1990 e interrogada acerca del paradero de su hermano, Sayyid, buscado por las autoridades egipcias.

Me llevaron a la comisaría y me introdujeron en un cuarto. Tres de ellos me preguntaron dónde se escondía mi hermano. Debía de ser alrededor de medianoche y yo no hacía más que decirles que no sabía donde estaba. El jefe de la policía de información y de seguridad del Estado dijo a los otros que me suspendieran y ellos obedecieron. Me balanceaba boca abajo de una barra colocada debajo de las rodillas y ellos me golpeaban en la planta de los pies con un palo de madera grueso y no dejaban de hacerme las mismas preguntas «¿Le llevaste comida? ¿le fuiste a ver? ¿dónde está escondido?» Después presentamos una denuncia oficial por mi detención y por el trato que recibí, pero nunca fue investigada. No buscaban a mi hermano Sayyid en relación con ningún delito, era sólo la detención habitual.

La pauta se repite en Siria. Wafa Fahmi Ali Abidat lleva desaparecida desde noviembre de 1986. Wafa Fahmi estaba en el cuarto curso de odontología en la Universidad de Damasco y tenía veintiocho años cuando «desapareció» después de ser arrestada. Al parecer, no participaba en ninguna organización o actividad política; parece que fue detenida únicamente a causa de su hermano, Hani Abidat, que había sido detenido el mes anterior por presunta pertenencia al Consejo Revolucionario de Abu Nidal Fateh, grupo armado palestino. Los familiares de Wafa Abidat llevan años buscándola, realizando pesquisas en todas las oficinas posibles. Hasta la fecha, no han recibido absolutamente ninguna información.

Miyasser Jamil Abd al Isawi «desapareció» después de salir de su casa en Damasco para ir a visitar a su esposo, encarcelado desde el 3 de septiembre de 1985. Diez años después, su familia todavía no ha recibido ninguna información sobre su suerte o paradero. Su madre dijo a Amnistía Internacional:

Pido a todas las personas que tienen sangre, sentimientos, vista, gusto, habla y un país —les pido, les ruego—. Yo, Daniez Jamil Abd al Isawi, exijo mi derecho a saber dónde se encuentra mi hija...

En Argelia, los mujeres de las familias de miembros de las fuerzas de seguridad han sido víctimas de los grupos armados que se definen como islámicos. Por ejemplo, el 10 de marzo de 1995, el Grupo Islámico Armado emitió una declaración en la que amenazaba con matar a las mujeres de las fuerzas de seguridad o que fueran familiares de miembros de estas fuerzas si las autoridades no liberaban a todas las presas islámicas. Según los informes, a la semana siguiente, el Grupo Islámico Armado asesinó a nueve mujeres, entre ellas familiares de miembros de las fuerzas de seguridad. Entre las víctimas estaba Fatima Ghodabane, de quince años, que fue secuestrada en su escuela en Oued Djer, cerca de Blida, por un grupo de hombres armados que la degollaron a la puerta del colegio.

Las madres, esposas y hermanas de miles de hombres arrestados o muertos por las fuerzas de seguridad argelinas han quedado traumatizadas. Algunas vieron cómo mataban a sus familiares delante de sus ojos; otras continúan su búsqueda.

Las mujeres familiares de presuntos disidentes bahriníes han sufrido otra forma de violación de los derechos humanos —el exilio forzado de su país—. A principios de la década de los años ochenta, algunos ex disidentes políticos —principalmente musulmanes chiitas con presuntos vínculos con Irán— y familias enteras fueron detenidos, despojados de sus pasaportes bahriníes o documentos de identidad, y obligados a subir a barcos destinados a Irán. La mayoría no conocían Irán ni su idioma y no tenían parientes con los que alojarse. En algunos casos, las autoridades de Bahrein les dieron documentos falsos que indicaban que habían nacido en Irán.

En los últimos años, algunos ciudadanos de Bahrein que intentaron volver del extranjero también han sido expulsados a la fuerza. Entre las víctimas están esposas y familiares de presos políticos que habían huido de Bahrein para escapar del acoso que sufrían. Algunas de estas mujeres y niños estuvieron detenidos hasta una semana en el aeropuerto internacional de Bahrein y después

fueron expulsados. No se dieron razones ni información sobre el fundamento legal de las expulsiones y no hay procedimiento de apelación. Como resultado de estas medidas, varias mujeres y sus familias se han visto obligadas a viajar por la región en busca de un refugio temporal.

Unas pocas mujeres bahriníes han sido expulsadas a la fuerza, presuntamente porque ellas mismas pertenecían a la oposición. Entre ellas está Badi Hassan Yusuf, que actualmente se encuentra en los Emiratos Árabes Unidos con sus cuatro hijos; Badi Hassan Yusuf había sido detenida en Bahrein en 1982 por presunta pertenencia a una organización prohibida vinculada a Irán.

Agredidas por la ley

En varios países de Oriente Medio y el Norte de África, las mujeres son encarceladas, sometidas a castigos crueles e incluso condenadas a muerte por leyes que las discriminan en muchos campos de la vida. Pueden ser procesadas por la ropa que llevan o por la que no llevan. Pueden ser condenadas a castigos físicos brutales por su comportamiento sexual. Incluso pueden ser encerradas por conducir un vehículo.

Rachida Hammadi

Hourria Hammadi

En noviembre de 1990, en Arabia Saudí, decenas de mujeres realizaron una protesta simbólica en favor de los derechos de la mujer al desafiar la prohibición *de facto* de que las mujeres conduzcan y conducir ellas mismas una caravana de vehículos por una de las principales calles de Riad. Fueron detenidas por la policía que arrestó a 49 sin cargos. No liberaron a éstas hasta que sus familiares varones firmaron un compromiso de que no volverían a conducir más. Muchas de las mujeres perdieron su trabajo por la manifestación. Una semana después de esta protesta, el Ministerio de Interior aprobó una ley por la que se prohibía oficialmente que las mujeres condujeran.

En Irán, tanto las mujeres como los hombres pueden ser condenados a muerte por flagelación o lapidación por delitos sexuales. La muerte por lapidación, que está prescrita por el Código Penal Islámico de Irán para los delitos *hudoud*, como el adulterio, se ha aplicado a decenas de mujeres desde 1979. Por ejemplo, según los informes, Mina Kolvat, una mujer casada, fue lapidada hasta la muerte en la Cárcel de Evin el 1 de febrero de 1994 por mantener una relación con un primo y planear la muerte de su esposo. Su primo fue ahorcado.

Las leyes iraníes afirman que las mujeres tienen que ser enterradas hasta el pecho y

especifica el tipo de piedras que deben utilizarse. El artículo 104 del Código Penal, que hace referencia al adulterio, proporciona alguna indicación sobre la naturaleza cruel, inhumana y degradante de esta forma de pena:

En la pena de ejecución por lapidación, las piedras no deben ser demasiado grandes para que la persona no muera al ser golpeada por una o dos de ellas; tampoco deben ser demasiado pequeñas, porque no podrían definirse como piedras.

Según los informes, en los últimos años, decenas de mujeres han sido flageladas anualmente por diferentes delitos, aunque los detalles han sido casi imposible de obtener. Desde 1979, a Amnistía Internacional le ha sido denegado el acceso a Irán para investigar las violaciones de derechos humanos. Las fuertes restricciones a la libertad de asociación dentro del país han impedido la creación de organizaciones locales independientes de derechos humanos que podrían hacerse cargo de estos casos y las autoridades no publican información sobre estas cuestiones.

Zahra Habib Mansur al Nasser, ama de casa de cuarenta años del pueblo de Awjam, provincia oriental, Arabia Saudí. Fue detenida con su

esposo el 15 de julio de 1980 en el puesto de control de la frontera jordano-saudí. Los agentes de policía que los registraron encontraron, al parecer, un libro de oraciones chiita y una fotografía del ayatolá Jomeini. Fueron reclusos en el centro de detención del puesto de control donde, según los informes, Zahra Habib Mansur al Nasser murió como consecuencia de la tortura tres días más tarde.

También en los Emiratos Árabes Unidos, la legislación establece penas crueles, inhumanas y degradantes para determinados delitos contra el código moral. Sin embargo, las prácticas varían entre los diferentes emiratos y, en ocasiones, las sentencias son conmutadas o derogadas. Por ejemplo, en 1994, una ciudadana extranjera embarazada, que fue acusada y declarada culpable de adulterio, fue condenada, según los informes, a muerte por lapidación. El tribunal de apelación derogó la sentencia y, en su lugar, dictó una pena de nueve meses de cárcel y cien latigazos, que deberían administrarse cuarenta y cinco días después de dar a luz. En otro caso, una mujer y un hombre fueron condenados en febrero de 1995 a penas de flagelación y de reclusión por adulterio. Se ignora si estas sentencias se llevaron a efecto.

En Yemen, las mujeres encarceladas por delitos contra la moral están en prisión indefinidamente si no tienen parientes varones a los que acudir o si sus familiares las repudian por sus delitos. Sin embargo, los hombres encarcelados por los mismos delitos siempre son liberados al cumplir sus penas. La política gubernamental de mantener a las mujeres encarceladas indefinidamente si carecen de familiares varones se basa en la creencia de que estas mujeres, en caso de ser liberadas, volverían a cometer este tipo de delitos. Al parecer, hay decenas de mujeres reclusas en las cárceles yemeníes por delitos contra el código moral, la mayoría después de transcurridos años desde que expiró su condena. Algunas están reclusas con sus hijos.

En varios países de Oriente Medio y el Norte de África, las ropas que llevan, o que no llevan, las mujeres pueden ocasionar que las acosen, las despidan de sus trabajos, las detengan o incluso las flagelen. En algunos casos, las mujeres quizá hayan infringido el código sobre vestimenta por motivos de conciencia, una expresión no violenta de sus opiniones.

En Irán, las mujeres corren el riesgo de que las detengan y flagelen si no obedecen las leyes respecto a la vestimenta: la ley estipula 74 latigazos por este delito. En julio de 1993, el Comité de Derechos Humanos, el organismo de expertos que vigila la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Irán es Estado parte, señaló con preocupación el «castigo y acoso a las mujeres que no se atienen al estricto código sobre la ropa» y recomendó que se tomaran medidas activas para «reforzar la condición de la mujer ... y garantizar su igualdad de derechos y de libertades»^{iv}.

En Sudán, algunas mujeres han sido flageladas por vestirse de un modo que infringía las leyes del gobierno militar sobre moral pública. Una mujer residente en Omburman fue multada y sentenciada a 35 latigazos después de ser arrestada a fines de 1991 por llevar pantalones. Esta mujer recuerda:

Agarré el látigo y lo retorcí. Después dos o tres agentes me agarraron y me ataron las manos por detrás de la espalda. Después me dieron 40 latigazos... le dirigí una mirada cargada de odio. Él lo notó y me dio otros cinco.

A otra mujer, una estudiante de la Universidad de Jartum, que llevaba una blusa y una falda, la interceptó un guardia en diciembre de 1993 y le dijo que se cambiara de ropa. Ella se negó y recibió como castigo 25 latigazos.

Por otra parte, en Túnez, las autoridades han aumentado la presión contra las mujeres, especialmente las estudiantes y las empleadas del sector público, para que dejen de llevar el velo islámico dado que se considera que indica que pertenecen o simpatizan con el movimiento islámico ilegal en la oposición. Muchas han sido amenazadas con ser despedidas si no aceptaban. A una estudiante universitaria la detuvieron tres veces en 1991 y 1992, y la amenazaron con encarcelarla si no dejaba de llevar el velo islámico. Ella aceptó y entonces la obligaron a presentarse a firmar tres veces a la semana en una comisaría hasta fines de 1994, fecha en que salió del país. Asimismo, a las mujeres que lleven el velo islámico las interceptan sistemáticamente en las puertas de las cárceles y les impiden visitar a sus familiares o dejarles comida.

5. RECOMENDACIONES

El derecho internacional protege los derechos humanos de la mujer, al igual que los del hombre. Sin embargo, en los países de Oriente Medio y el Norte de África, como en otras partes del mundo, las mujeres sufren un gran número de violaciones y abusos contra estos derechos. Además, las mujeres sufren abusos debidos únicamente, o fundamentalmente, a su sexo.

Amnistía Internacional pide a todos los gobiernos y grupos armados de oposición de Oriente Medio y el Norte de África que respeten los derechos humanos y acaten las normas internacionales de derechos humanos. También pide a todos los gobiernos de la región que protejan a los grupos derechos humanos de sus países y que les permitan llevar a cabo sus actividades sin riesgos. Las siguientes recomendaciones, basadas en el programa de 15 puntos de Amnistía Internacional publicado en marzo de 1995, incluye recomendaciones que se ocupan de los abusos sufridos principalmente por las mujeres, así como de las violaciones de derechos humanos que las mujeres han sufrido junto con hombres y niños. Las recomendaciones se centran en los aspectos específicos del mandato de Amnistía Internacional y pretenden complementar y contribuir a los esfuerzos de otros que están trabajando en la región para defender y promover los derechos humanos de la mujer.

Reconocimiento de los derechos humanos de la mujer como universales e indivisibles.

Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos^v

- ◆ Los Estados deben ratificar los instrumentos legales internacionales que amparan los derechos humanos de la mujer y la niña, como son:
 - el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y sus dos Protocolos Facultativos;
 - el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

- la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

Erradicación de la discriminación, porque niega los derechos humanos de la mujer

- ◆ Los Estados deben reconocer que la discriminación contra las mujeres –tanto en la ley como en la práctica– es un factor que contribuye decisivamente a que se perpetren abusos contra los derechos humanos como la tortura, incluida la violación, y otras formas de violencia bajo custodia. Es también un factor en la aplicación de la pena de muerte y de penas crueles, inhumanas y degradantes a las mujeres. Los Estados deben iniciar un plan de acción contra esta discriminación.

Protección de los derechos humanos de la mujer durante los conflictos armados

- ◆ Los Estados y los grupos armados de oposición deben dictar órdenes tajantes de que las ejecuciones extrajudiciales, los homicidios deliberados y arbitrarios, la violación y el abuso sexual de mujeres y niñas no serán tolerados en ninguna circunstancia.

Eliminación de la violación, el abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos perpetrados por agentes del Estado y auxiliares paramilitares

- ◆ Deben llevarse a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de tortura o malos tratos. Todo agente encargado de hacer cumplir la ley que haya perpetrado tales actos, o los haya fomentado o tolerado, debe ser puesto a disposición judicial.
- ◆ Todos los detenidos deben tener acceso a sus familiares y a asesoramiento jurídico sin demora tras su arresto y regularmente durante su detención o encarcelamiento.

- ◆ Durante el interrogatorio de mujeres detenidas o presas debe haber presentes mujeres guardias, que deberán ser las únicas autorizadas para llevar a cabo los registros corporales de las reclusas.
- ◆ Las mujeres detenidas y presas deben ser recluidas separadas de los varones detenidos y presos.

Prevención de la comisión de «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes del Estado y compensación de las víctimas

- ◆ Deben llevarse a cabo con prontitud investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia, y poner a los responsables a disposición judicial.
- ◆ Debe garantizarse que la perpetración de una «desaparición» o ejecución extrajudicial son constitutivas de delito, punible con sanciones proporcionadas a su gravedad.
- ◆ Debe informarse inmediatamente a las familias de cualquier detención practicada y mantenerlas informadas en todo momento del paradero del detenido o preso.
- ◆ Debe haber recursos judiciales, como el de hábeas corpus, al alcance de abogados y familiares, de forma que les permitan localizar a los presos y conseguir la liberación de aquéllos que hayan sido detenidos arbitrariamente.
- ◆ Deben ordenarse con prontitud investigaciones judiciales y peritajes exhaustivos sobre los homicidios y las muertes bajo custodia; dichas investigaciones las realizarán personas independientes y calificadas.
- ◆ Debe proporcionarse una reparación justa y adecuada –incluida la indemnización económica– a los familiares de las víctimas de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia.

Prohibición de la persecución por lazos familiares

- ◆ Toda mujer detenida, encarcelada o retenida como rehén únicamente por sus relaciones familiares debe ser liberada inmediata e incondicionalmente.
- ◆ No debe tolerarse la práctica de matar, secuestrar o torturar a las mujeres con el fin de presionar a sus familiares. Todo responsable de este tipo de actos deberá comparecer ante la justicia.

Protección del derecho a la salud de las mujeres bajo custodia

- ◆ Debe proporcionarse tratamiento médico adecuado a todas las mujeres que se encuentren sometidas a cualquier forma de detención o prisión. El hecho de negarles este tratamiento puede constituir maltrato.
- ◆ Debe prestarse la debida asistencia prenatal y posnatal a las mujeres que se encuentren bajo custodia y a sus hijos.
- ◆ A las mujeres que se encuentran bajo custodia debe consultárseles sobre cualquier medida adoptada para el cuidado de sus hijos.

Excarcelación inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia

- ◆ Debe liberarse a todos los que esten detenidos y presos en razón de su sexo, convicciones o actividades políticas pacíficas, su origen étnico, su orientación sexual, su lengua o su religión.
- ◆ Los Estados deben revisar toda norma legislativa y toda práctica que ocasione la detención de mujeres por su identidad homosexual o por llevar a cabo actos homosexuales en privado entre adultos que obren con consentimiento.

Garantía de juicios pronto y justos a todos los presos políticos

- ◆ Debe garantizarse que a todos los presos políticos se les trata de acuerdo con las salvaguardias para un procedimiento legal justo reconocidas internacionalmente.

Abolición de la pena de muerte y de otras formas de pena crueles, inhumanas y degradantes

- ◆ Los Estados deben abolir la pena de muerte y acabar con las ejecuciones judiciales.
- ◆ Todas las sentencias de muerte deben ser conmutadas.
- ◆ En los países que conservan la pena de muerte, la ley debe establecer la prohibición de ejecutar a mujeres embarazadas o que acaben de dar a luz, y que todos los procedimientos se conforman a las normas internacionales.
- ◆ Deben abolirse las penas de flagelación y amputación y otras formas de pena cruel, inhumana y degradante.

Apoyo al trabajo de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes

- ◆ Los Estados deben declarar públicamente su compromiso de garantizar que los organismos intergubernamentales que vigilan las violaciones de derechos humanos que padecen las mujeres, entre ellos la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y su Relatora Especial sobre la Cuestión de la Violencia contra la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la ONU, contarán con los recursos adecuados para desempeñar su labor eficazmente.
- ◆ Los Estados deben permitir a las mujeres activistas y a las organizaciones no gubernamentales que trabajan pacíficamente en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en relación con la mujer realizar su trabajo sin riesgo.

Fomento de los derechos de la mujer como derechos humanos a través de programas oficiales de educación y formación

- ◆ Además de tomar otras medidas, los Estados y las organizaciones intergubernamentales deben poner a disposición de los ciudadanos material educativo sobre derechos humanos que promueva la conciencia de los derechos de la mujer como derechos humanos. Este material debe concebirse para que pueda ser entendido por personas analfabetas.

Los grupos políticos armados deben proteger los derechos humanos en relación con la mujer

- ◆ Los grupos políticos armados también deben tomar medidas para evitar abusos por parte de sus miembros, como la toma de rehenes, la tortura (incluida la violación) y los malos tratos, así como los homicidios arbitrarios y deliberados, y deben dejar claro a sus miembros que dichos abusos no se tolerarán en ninguna circunstancia.

NOTAS FINALES

- i. Citada en «Suspended Dreams», una película dirigida por Jean Chamoun y Mai Masri, y producida por MTC, BBC2 y TVE.
- ii. Amnistía Internacional considera que cualquier persona detenida por sus opiniones o por su origen étnico, sexo, raza o idioma es un preso de conciencia, con la condición de que no haya utilizado la violencia ni abogado por ella.
- iii. *The Observer*, Londres, 4 de octubre de 1992.
- iv. Documento de las Naciones Unidas CCPR/C/79/Add. 25, párrafos 13 y 21, adoptado el 29 de julio de 1993.
- v. Véase Apéndice

PALABRAS CLAVE: MUJERES1 / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL1 / DESAPARICIONES1 / TORTURA/MALOS TRATOS1 / AGRESIÓN SEXUAL1 / IMPUNIDAD / JUICIOS1 / DISCRIMINACIÓN ADVERSA1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / ACTIVISTAS POLÍTICOS1 / FAMILIAS1 / MILITARES1 / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES1 / CONFLICTO ARMADO1 / MANIFESTACIONES1 / CASTIGOS CORPORALES / PENA DE MUERTE / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / RÉGIMEN DE AISLAMIENTO / DETENCIÓN SIN JUICIO / DETENCIÓN ILEGAL / ARRESTO DOMICILIARIO/EN UNA LOCALIDAD / ENCARCELAMIENTO POR UN PERIODO PROLONGADO / INTOLERANCIA RELIGIOSA / CONFESIONES / DESTRUCCIÓN DE VIVIENDA / ATAQUES CON BOMBA / EXILIO / GRUPOS ÉTNICOS / MINORÍAS / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / ACTIVISTAS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER / PERIODISTAS / SINDICALISTAS / HOMBRE/MUJER DE NEGOCIOS / EMPLEADOS DE OFICINA / ESTUDIANTES / MAESTROS / ARQUITECTOS / PRESOS POLÍTICOS / NIÑOS / MENORES / EMBARAZO / POLICÍA / OCUPACIÓN / GOBIERNOS (OTROS) / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / HUELGAS / SUDÁN / DECLARACIONES DE LOS PRESOS / FOTOGRAFÍAS /

APÉNDICE: SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR LOS ESTADOS DE ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA DEL NORTE

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son parte del tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado, han expresado su intención de convertirse en partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

(Al 31 de mayo de 1995)

Estados Parte	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP relativo a la abolición de la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Arabia Saudí						
Argelia	X	X		X	X (22)	
Bahrein						
Egipto	X			X	X	X
Emiratos Árabes Unidos						
Irán	X			X		
Iraq	X			X		X
Israel	X			X	X (28)	X
Jordania	X	X		X	X	X
Kuwait						X
Líbano	X			X		
Libia	X	X		X	X	X
Marruecos	X			X	X (28)	X

Estados Parte	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP relativo a la abolición de la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Omán						
Qatar						
Siria	X			X		
Sudán	X			X	F	
Túnez	X			X	X (22)	X
Yemen	X			X	X	X

La F indica que el país ha firmado, pero todavía no ha ratificado.

La X indica que el país es parte, ya sea por ratificación, adhesión o por sucesión.

(22) indica que se ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, reconociendo la competencia del Comité contra la Tortura para recibir y examinar las denuncias de violaciones de la Convención envidadas a título individual.

(28) indica que el país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.

**Dibujo realizado por la artista iraquí Hani Madhar para que lo utilizase
un Grupo kuwaití de Amnistía Internacional
en el Día Internacional de la Mujer**